INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-030-2025

El suscrito Secretario de Educación y Cultura Distrital, designado como Evaluador de las Ofertas recibidas en desarrollo del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Nº MC-030-2025**, cuyo objeto es "**APOYO PARA REALIZAR LOS EVENTOS DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DENOMINADO NOCHE DE LA EXCELENCIA Y FORO EDUCATIVO**", procede a la verificación de los requisitos habilitantes y la propuesta económica de las ofertas presentadas en desarrollo del proceso de selección mencionado.

1. Recepción de Propuestas.

De acuerdo con la invitación realizada por parte de la Administración Distrital, dentro del plazo establecido se allegaron las ofertas que a continuación se relacionan:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	4 días de tiempo transcurrido *(4/12/2025 10:20:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**FUNDACION AVANCES** COLOMBIA, Maicao Número de documento 900328836
2	3 días de tiempo transcurrido *(5/12/2025 5:47:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**T&T SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.** COLOMBIA, Riohacha Número de documento 900572466

Teniendo en cuenta lo establecido en la Invitación Pública y lo dispuesto en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, donde se establece que la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente; así como lo dispuesto en el Numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizará la verificación de la propuesta económica presentada, con el fin de establecer un orden de verificación de ofertas, teniendo como único factor diferencial el **MENOR VALOR TOTAL OFRECIDO.**

De conformidad con lo anterior, inicialmente realizará la verificación de los valores totales de las ofertas económicas de las propuestas presentadas, con el fin de establecer un listado organizado de menor a mayor valor de propuesta económica, para identificar el orden en que se realizará la evaluación de las ofertas allegadas.

Se establece el orden de evaluación de propuestas, de la siguiente forma:

ORDEN Nº	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
1	T & T SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.	$ 53.870.000
2	FUNDACION AVANCES	$ 60.166.366

Una vez determinado el orden de evaluación de ofertas, se procederá a evaluar los requisitos habilitantes y la propuesta económica de la única recibida, en el orden indicado previamente, teniendo en cuenta que el Proceso de Selección, conforme lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, fue limitado en su participación a MiPymes con Domicilio en el Distrito de Riohacha, estableciendo que se rechazarían aquellas ofertas que no acrediten contar con dicho tamaño empresarial y dicho domicilio.

Así las cosas, se procede a evaluar la propuesta en primer orden, de la siguiente manera:

VERIFICACION DE OFERTA Nº 1: T & T SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.

Verificación de Capacidad Jurídica:

REQUISITO	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACION Y/O DETALLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	Documento suscrito por el representante legal
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y RESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**	Expedido el 06/11/2025

		Acredita el objeto social. Sin limitaciones para contratar
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE. EN CASO DE NO APORTARSE EL EVALUADOR JURÍDICO VERIFICARA EL ESTADO EN CADA PLATAFORMA RESPECTIVA	**CUMPLE**	No se registra sanciones ni inhabilidades vigentes para la persona jurídica y representante legal. Documentos Verificados por la Entidad
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE. EN CASO DE NO APORTARSE EL EVALUADOR JURÍDICO VERIFICARA EL ESTADO EN LA RESPECTIVA PLATAFORMA	**CUMPLE**	No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A (30) DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	**CUMPLE**	NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Verificado por la Entidad
SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE ADJUNTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL, CUANDO ESTE EXISTA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA LEY O POR DETERMINACIÓN ESTATUTARIA, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO NO SE REQUIERA REVISOR FISCAL, EN LA QUE SE ESPECIFIQUE QUE LA EMPRESA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. SI EL PROPONENTE NO TIENE MÁS DE SEIS (6) MESES DE CONSTITUIDO, DEBERÁ ACREDITAR LOS PAGOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CONSTITUCIÓN. LAS PERSONAS NATURALES PROPONENTES, EN CASO DE SER EMPLEADOS CON CONTRATOS DE TRABAJO SOMETIDOS A LA LEY COLOMBIANA, DEBERÁN EXPRESAR EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA O EN CUALQUIER OTRA APARTE DE ESTA, SI SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTE ASPECTO. SI SE TRATA DE PERSONAS NATURALES INDEPENDIENTES SIN EMPLEADOS A SU CARGO, DEBERÁN ACREDITAR CON LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN (PLANILLAS), QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE SUS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. SI ES EMPLEADOR, DEBERÁ APORTAR LA CERTIFICACIÓN QUE ESTÁ AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. EN EL CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, CADA UNO DE SUS INTEGRANTES CUANDO LOS MISMOS SEAN PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN COLOMBIA, DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL DICHA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL RESPECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA.	**CUMPLE**	Certificación suscrita por el Representante Legal donde certifica los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
COMPROMISO ANTICORRUPCION	**CUMPLE**	Documento suscrito por el representante legal
CONDICIONES DE APTITUD LEGAL REQUERIDAS PARA PROPONENTES PLURALES (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	**N/A**	Oferente no corresponde a Proponente Plural

Conclusión de Verificación de Capacidad Jurídica: El oferente **T & T SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S., CUMPLE** con la capacidad jurídica requerida en la invitación pública.

Verificación de Experiencia:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION Y/O DETALLE
Experiencia General Del Proponente Para demostrar su experiencia general, el proponente deberá acreditar que tiene cinco (5) años o más de constitución o creación, contados a partir de la inscripción en la cámara de comercio	**CUMPLE**	
Experiencia Específica Del Proponente El oferente deberá acreditar experiencia específica, anexando máximo dos (2) certificaciones de contratos o copias de contratos con su correspondiente acta final y/o acta de liquidación, cuyo objeto o actividades consistan en REALIZACION DE	**NO CUMPLE**	Ver Tabla Nº 1

EVENTOS Y/O FOROS RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN, celebrado dentro de los cinco (5) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de mínima cuantía. Como requisito habilitante diferencial para las pymes nacionales, la Experiencia se acreditará con máximo tres (3) certificaciones de contratos o copias de contratos con su correspondiente acta final y/o acta de liquidación. La sumatoria del valor de las experiencias acreditadas, expresadas cada una en SMMLV de la vigencia de su ejecución, tanto para las pymes nacionales como los oferentes de otros tamaños empresariales, debe ser superior al 150% del Presupuesto Oficial, expresado en SMMLV. En caso de optar el oferente por aportar certificaciones de experiencia, éstas deberán contener: • Nombre del contratante con su respectiva identificación. • Dirección y teléfono del contratante. • Objeto del contrato. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. • Valor total ejecutado expresado en pesos colombianos. • Porcentaje de participación si se ejecutó en unión temporal o consorcio y relación general de los trabajos realizados. Las certificaciones adjuntadas por el oferente a fin de acreditar experiencia anterior deberán ser expedidas de manera directa por la entidad pública o privada contratante. De no incluir la certificación la totalidad de la información referida deberá adjuntar cualquier otro documento para acreditar experiencia de los que en este aparte se señala, a fin de complementar la información. En caso de requerirse aclaraciones sobre las certificaciones, la Entidad las solicitará. No se aceptarán auto certificaciones, esto es, certificación de experiencia otorgada por el mismo proponente; en el evento de que la experiencia del personal se haya realizado con ocasión a un contrato en el que el Contratista hubiere figurado como Contratista, se podrá adjuntar dicha certificación, debiendo anexar además certificación de la entidad beneficiaria de los servicios, en el que se dé cuenta del contrato y del trabajo realizado por la persona. Cada experiencia de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación. Para la acreditación de experiencia con el sector privado, deberán aportar los documentos previamente establecidos, así como la respectiva factura electrónica, donde se pueda identificar el CUFE. Si los contratos presentados para efectos de acreditar la experiencia específica han sido resultado de la ejecución de trabajos bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente o alguno de los integrantes del oferente plural hayan tenido participación, solo se contabilizará la experiencia representada en SMMLV en el porcentaje proporcional a su participación. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el formato y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación. En caso de que el proponente presente más de tres (3) certificaciones, se tomarán aquellas de mayor valor. En el caso que las certificaciones que se presenten no cumplan con los requisitos exigidos, el Comité Evaluador, solicitará por escrito que se anexen de acuerdo con lo solicitado, si el proponente no allega lo requerido dentro de los términos concedidos, no serán tenidos en cuenta para acreditar la experiencia.		

Tabla Nº 1

Nº	CONTRATO Nº	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA FINAL	VALOR DEL CONTRATO	OBSERVACION
1	COMUNICACIÓN CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PRODUCTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 01 5 DE 2025,	MUNICIPIO DE URIBIA	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO TERRITORIAL "EDUCACIÓN INCLUYENTE, CON ENFOQUE DE GÉNERO, INTERCULTURAL Y ANTIRRACISTAS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA JUSTICIA SOCIAL, LA PAZ Y LA RECONCILIACION	29-08-25	$49.559.200 34,81 SMMLV	APORTA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA LA CUAL NO CONTIENE TELEFONO DEL CONTRATANTE, DE IGUAL MODO SE INDICA QUE APORTA CONTRATO PERO NO APORTA ACTA DE RECIBO FINAL
2	016 DE 2023	MUNICIPIO DE URIBIA	CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE PRESTE SUS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO TERRITORIAL DENOMINADO "HACIA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD QUE POTENCIA EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD	29-08-23	$49.096.084 34,56 SMMLV	APORTA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA LA CUAL NO CONTIENE TELEFONO DEL CONTRATANTE
3	165 DE 2023	MUNICIPIO DE DIBULLA	APOYO AL DESARROLLO DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL (FEM):" EL RECONOMIENTO DE LA DIVERSIDAD, UNA OPORTUNIDAD QUE POTENCIA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN DIBULLA", EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE DIBULLA	30-09-23	$21.014.000 18,89 SMMLV	APORTA ACTA DE RECIBO FINAL, SIN EMBARGO NO APORTA EL CONTRATO

Conclusión de Verificación de Experiencia: El oferente **T & T SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.**, **NO CUMPLE** con la acreditación de la experiencia requerida en la invitación pública y no allego subsanación, por tanto su oferta es rechazada.

Verificación Ofrecimiento Económico:

VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CORRECION ARITMETICA	VALOR CORREGIDO	RESULTADO	OBSERVACION Y/O DETALLE
$ 53.870.000	NO	N/A	CUMPLE	

Conclusión de Verificación de Oferta Economica: La oferta economica de **T & T SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S., CUMPLE** con las condiciones requeridas en la invitación pública.

Así, atendiendo que el Oferente con la menor oferta economica no cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes y fue rechazada, se procede a evaluar la propuesta en segundo orden, de la siguiente manera:

VERIFICACION DE OFERTA Nº 2: FUNDACION AVANCES

Verificación de Capacidad Jurídica:

REQUISITO	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACION Y/O DETALLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	Documento suscrito por el representante legal
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y RESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**	Expedido el 28/11/2025 Acredita el objeto social. Sin limitaciones para contratar
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE. EN CASO DE NO APORTARSE EL EVALUADOR JURÍDICO VERIFICARA EL ESTADO EN CADA PLATAFORMA RESPECTIVA	**CUMPLE**	No se registra sanciones ni inhabilidades vigentes para la persona jurídica y representante legal. Documentos Verificados por la Entidad
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE. EN CASO DE NO APORTARSE EL EVALUADOR JURÍDICO VERIFICARA EL ESTADO EN LA RESPECTIVA PLATAFORMA	**CUMPLE**	No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A (30) DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	**CUMPLE**	NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Verificado por la Entidad
SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE ADJUNTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL, CUANDO ESTE EXISTA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA LEY O POR DETERMINACIÓN ESTATUTARIA, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO NO SE REQUIERA REVISOR FISCAL, EN LA QUE SE ESPECIFIQUE QUE LA EMPRESA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. SI EL PROPONENTE NO TIENE MÁS DE SEIS (6) MESES DE CONSTITUIDO, DEBERÁ ACREDITAR LOS PAGOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CONSTITUCIÓN. LAS PERSONAS NATURALES PROPONENTES, EN CASO DE SER EMPLEADOS CON CONTRATOS DE TRABAJO SOMETIDOS A LA LEY COLOMBIANA, DEBERÁN EXPRESAR EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA O EN CUALQUIER OTRA APARTE DE ESTA, SI SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTE ASPECTO. SI SE TRATA DE PERSONAS NATURALES INDEPENDIENTES SIN EMPLEADOS A SU CARGO, DEBERÁN ACREDITAR CON LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN (PLANILLAS), QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE SUS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.	**CUMPLE**	Certificación suscrita por el Representante Legal donde certifica los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

SI ES EMPLEADOR, DEBERÁ APORTAR LA CERTIFICACIÓN QUE ESTÁ AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. EN EL CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, CADA UNO DE SUS INTEGRANTES CUANDO LOS MISMOS SEAN PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN COLOMBIA, DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL DICHA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL RESPECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA.		
COMPROMISO ANTICORRUPCION	**CUMPLE**	Documento suscrito por el representante legal
CONDICIONES DE APTITUD LEGAL REQUERIDAS PARA PROPONENTES PLURALES (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	**N/A**	Oferente no corresponde a Proponente Plural

Conclusión de Verificación de Capacidad Jurídica: El oferente **FUNDACION AVANCES, CUMPLE** con la capacidad jurídica requerida en la invitación pública.

Verificación de Experiencia:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION Y/O DETALLE
Experiencia General Del Proponente Para demostrar su experiencia general, el proponente deberá acreditar que tiene cinco (5) años o más de constitución o creación, contados a partir de la inscripción en la cámara de comercio	**CUMPLE**	
Experiencia Específica Del Proponente El oferente deberá acreditar experiencia específica, anexando máximo dos (2) certificaciones de contratos o copias de contratos con su correspondiente acta final y/o acta de liquidación, cuyo objeto o actividades consistan en REALIZACION DE EVENTOS Y/O FOROS RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN, celebrado dentro de los cinco (5) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de mínima cuantía. Como requisito habilitante diferencial para las pymes nacionales, la Experiencia se acreditará con máximo tres (3) certificaciones de contratos o copias de contratos con su correspondiente acta final y/o acta de liquidación. La sumatoria del valor de las experiencias acreditadas, expresadas cada una en SMMLV de la vigencia de su ejecución, tanto para las pymes nacionales como los oferentes de otros tamaños empresariales, debe ser superior al 150% del Presupuesto Oficial, expresado en SMMLV. En caso de optar el oferente por aportar certificaciones de experiencia, éstas deberán contener: • Nombre del contratante con su respectiva identificación. • Dirección y teléfono del contratante. • Objeto del contrato. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. • Valor total ejecutado expresado en pesos colombianos. • Porcentaje de participación si se ejecutó en unión temporal o consorcio y relación general de los trabajos realizados. Las certificaciones adjuntadas por el oferente a fin de acreditar experiencia anterior deberán ser expedidas de manera directa por la entidad pública o privada contratante. De no incluir la certificación la totalidad de la información referida deberá adjuntar cualquier otro documento para acreditar experiencia de los que en este aparte se señala, a fin de complementar la información. En caso de requerirse aclaraciones sobre las certificaciones, la Entidad las solicitará. No se aceptarán auto certificaciones, esto es, certificación de experiencia otorgada por el mismo proponente; en el evento de que la experiencia del personal se haya realizado con ocasión a un contrato en el que el Contratista hubiere figurado como Contratista, se podrá adjuntar dicha certificación, debiendo anexar además certificación de la entidad beneficiaria de los servicios, en el que se dé cuenta del contrato y del trabajo realizado por la persona. Cada experiencia de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación. Para la acreditación de experiencia con el sector privado, deberán aportar los documentos previamente establecidos, así como la respectiva factura electrónica, donde se pueda identificar el CUFE. Si los contratos presentados para efectos de acreditar la experiencia específica han sido resultado de la ejecución de trabajos bajo la modalidad de consorcios o	**CUMPLE**	Ver Tabla Nº 1

uniones temporales, en los cuales el proponente o alguno de los integrantes del oferente plural hayan tenido participación, solo se contabilizará la experiencia representada en SMMLV en el porcentaje proporcional a su participación. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el formato y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación. En caso de que el proponente presente más de tres (3) certificaciones, se tomarán aquellas de mayor valor. En el caso que las certificaciones que se presenten no cumplan con los requisitos exigidos, el Comité Evaluador, solicitará por escrito que se anexen de acuerdo con lo solicitado, si el proponente no allega lo requerido dentro de los términos concedidos, no serán tenidos en cuenta para acreditar la experiencia.		

Tabla Nº 1

Nº	CONTRATO Nº	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA FINAL	VALOR DEL CONTRATO	OBSERVACION
1	COMUNICACIÓN CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PRODUCTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA Nº IMC-026-2024	DISTRITO DE RIOHACHA	APOYO A EVENTOS DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DENOMINADO NOCHE DE LA EXCELENCIA Y FORO EDUCATIVO	06-12-24	$58.006.667 44,62 SMMLV	
2	1416-2020	ORGANIZACIÓN INDIGENA AYATALII	FORTALECIMIENTO A LOS DIFERENTES FOROS Y APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DENOMINADO, NOCHE DE LA EXCELENCIA, FORO DE CALIDAD EN EL MARCO DE LA CANASTA PARCIAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS INDÍGENAS, CEI No. 6, IEI 1, IEI No. 4, DEL MUNICIPIO DE MAICAO SEGÚN ASIGNACIÓN, EN EL MARCO DEL DECRETO 2500 DE 2010, PARA LA VIGENCIA 2020	18-05-20	$156.600.000 178,39 SMMLV	

Conclusión de Verificación de Experiencia: El oferente **FUNDACION AVANCES**, **CUMPLE** con la acreditación de la experiencia requerida en la invitación pública.

Verificación Ofrecimiento Económico:

VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CORRECION ARITMETICA	VALOR CORREGIDO	RESULTADO	OBSERVACION Y/O DETALLE
$ 60.166.366	NO	N/A	CUMPLE	

Conclusión de Verificación de Oferta Economica: La oferta economica de FUNDACION AVANCES**, CUMPLE** con las condiciones requeridas en la invitación pública.

RECOMENDACIÓN DEL EVALUADOR

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, en la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 de 2015, y en la invitación pública que se extendiera, y al cumplir el oferente **FUNDACION AVANCES**, identificada con el Nit. 900328836-4, con la totalidad de requisitos habilitantes exigidos y siendo su oferta la de menor valor evaluada, se recomienda la aceptación de la oferta a este oferente de la Invitación Publica.

ALBERTO MARIO CUAN
SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL